

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH Nombre del documento Código Versión Formato de Circular PG-SPR-CIN FR 3 V01



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

CIRCULAR NO. ISSTECH/SAF/0104/2025 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 13 de agosto de 2025

Asunto: Difusión de las funciones del Comité de Ética

CC. SUBDIRECTORES DE ÁREA, SECRETARIA PARTICULAR, COMISARIO PÚBLICO, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", DIRECTORES DE CLÍNICAS HOSPITALES, DIRECTORES DE CLÍNICAS DE CONSULTA EXTERNA, JEFES DE UNIDADES MÉDICAS Y PERSONAL OPERATIVO ADSCRITOS EN LOS DIFERENTES ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL ISSTECH, P R E S E N T E.

Con el propósito de difundir y dar a conocer las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH (CEPCI) o en su sentido abreviado Comité de Ética y con fundamento en el Artículo 36 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, a continuación se expone las características principales como son: los objetivos, atribuciones, función e integración del mismo.

Su objetivo principal es establecer y mantener altos estándares de buen comportamiento ético, asegurando que todas las acciones se realicen de manera justa, responsable y transparente; a través de la difusión de su Código de Ética y sus procedimientos, busca crear una cultura donde los valores éticos sean la base de todas las decisiones y actividades en el servicio público.

Como parte de sus **atribuciones**, se encarga de **atender las quejas** sobre posibles incumplimientos al **Código de Honestidad y Ética**, y de sus normas de conducta institucional y demás normativas y protocolos en la materia.

Además, el Comité de Ética, da a conocer cuál es su función como órgano consultivo e imparcial y de apoyo para aquellos que enfrentan dilemas éticos. Desea ser visto como un recurso accesible y confiable al que se puede recurrir en busca de orientación y claridad en situaciones complejas, al ofrecer asesoramiento y emitir recomendaciones basadas en principios éticos sólidos. El Comité difunde e informa para que tomen las mejores decisiones coherentes en apego a los principios y valores que nos indica el Código en comento.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH Nombre del documento Código Versión Formato de Circular PG-SPR-CIN FR 3 V01



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

CIRCULAR NO. ISSTECH/SAF/0104/2025

En este contexto el **Comité de Ética**, está **integrado** por personas servidoras públicas elegidos de forma democrática dentro del Instituto. Su **trabajo es enseñar**, **concientizar y dar a conocer la importancia de la honestidad en el servicio público**.

Por último, en mi calidad de **Presidenta del Comité de Ética** y con fundamento en el **Artículo 36 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas**, debe advertirse que ante este tipo de incidentes que vulneren dicho ordenamiento jurídico, se debe actuar de inmediato y tomando en cuenta la naturaleza de este tipo de conductas.

Agradeciendo su colaboración, y apoyo institucional en la difusión a todo el personal del área a su cargo, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRA CISNEROS LEÓN PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ISSTECH

C.c.p.-Mtra. María del Carmen Fernández Benavente. – Directora General del ISSTECH. Para su conocimiento. Edificio. C.c.p.- Lcda. Alejandra Moreno Ruiz.- Secretaría Ejecutiva del CEPCI. Mismo fin. Edificio. C.c.a.-Archivo/Minutario

Elaboró: Lcda. Xóchitl Méndez Martín. - Secretaría Técnica del CEPCI. Mismo fin. Edificio.